

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 77



Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

57° año  
15 de marzo de 2014

---

Número de información      Sumario      Página

#### IV Información

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Consejo

2014/C 77/01	Aviso a la atención de las personas y entidades sometidas a las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo relativos a medidas restrictivas contra Irán .....	1
2014/C 77/02	Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2011/235/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n° 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán .....	2

###### Comisión Europea

2014/C 77/03	Tipo de cambio del euro .....	3
--------------	-------------------------------	---

# ES

Precio:  
3 EUR

(continúa al dorso)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2014/C 77/04	Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (DO C 247 de 13.10.2006, p. 1; DO C 153 de 6.7.2007, p. 5; DO C 192 de 18.8.2007, p. 11; DO C 271 de 14.11.2007, p. 14; DO C 57 de 1.3.2008, p. 31; DO C 134 de 31.5.2008, p. 14; DO C 207 de 14.8.2008, p. 12; DO C 331 de 21.12.2008, p. 13; DO C 3 de 8.1.2009, p. 5; DO C 64 de 19.3.2009, p. 15; DO C 198 de 22.8.2009, p. 9; DO C 239 de 6.10.2009, p. 2; DO C 298 de 8.12.2009, p. 15; DO C 308 de 18.12.2009, p. 20; DO C 35 de 12.2.2010, p. 5; DO C 82 de 30.3.2010, p. 26; DO C 103 de 22.4.2010, p. 8; DO C 108 de 7.4.2011, p. 6; DO C 157 de 27.5.2011, p. 5; DO C 201 de 8.7.2011, p. 1; DO C 216 de 22.7.2011, p. 26; DO C 283 de 27.9.2011, p. 7; DO C 199 de 7.7.2012, p. 5; DO C 214 de 20.7.2012, p. 7; DO C 298 de 4.10.2012, p. 4; DO C 51 de 22.2.2013, p. 6; DO C 75 de 14.3.2013, p. 8) .....	4
--------------	--	---

V *Anuncios*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional**

2014/C 77/05	Convocatoria pública de propuestas – GP/RPA/ReferNet-FPA/002/14 – ReferNet – Red Europea en materia de Educación y Formación Profesional (FP) de Cedefop .....	27
--------------	--	----



## IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

**Aviso a la atención de las personas y entidades sometidas a las medidas restrictivas previstas en la  
Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo relativos a  
medidas restrictivas contra Irán**

(2014/C 77/01)

Se comunica la siguiente información a las personas y entidades que actualmente figuran designadas en el Anexo II de la Decisión 2010/413/PESC <sup>(1)</sup> del Consejo y en el Anexo IX del Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo <sup>(2)</sup>, relativos a medidas restrictivas contra Irán.

Tras haber revisado la lista de personas y entidades que actualmente aparecen designadas en los anexos citados, el Consejo de la Unión Europea ha decidido que las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo deben seguir aplicándose a dichas personas y entidades.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas que tienen la posibilidad de cursar una solicitud a las autoridades competentes del Estado o Estados miembros correspondientes que se mencionan en los sitios web indicados en el anexo X del Reglamento (UE) n° 267/2012, a fin de obtener autorización para utilizar los fondos inmovilizados para satisfacer necesidades básicas o efectuar pagos concretos (véase el artículo 26 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas podrán dirigir al Consejo antes del 15 de abril de 2014 una solicitud, junto con la documentación justificativa correspondiente, de que se reconsidere la decisión de incluirlas en las citadas listas, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea  
Secretaría General  
DG C 1C  
Rue de la Loi/Wetstraat 175  
1048 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

E-mail: [sanctions@consilium.europa.eu](mailto:sanctions@consilium.europa.eu)

---

<sup>(1)</sup> DO L 195 de 27.7.2010, p. 39.

<sup>(2)</sup> DO L 88 de 24.3.2012, p. 1.

**Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2011/235/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n° 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán**

(2014/C 77/02)

Se comunica la siguiente información a las personas y entidades que figuran en el Anexo de la Decisión 2011/235/PESC <sup>(1)</sup> del Consejo y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 359/2011 <sup>(2)</sup> del Consejo relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán. Los motivos de la inclusión en las listas de dichas personas aparecen en las entradas correspondientes en dichos Anexos.

Las personas y entidad interesadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en las mencionadas listas, antes de 1 de abril de 2014, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea  
Secretaría General  
DG C 1C  
Rue de la Loi/Westraat 175  
1048 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

E-mail: [sanctions@consilium.europa.eu](mailto:sanctions@consilium.europa.eu)

Se tendrán en cuenta las observaciones que se reciban a efectos de la revisión periódica del Consejo, de conformidad con el artículo 12.4 del Reglamento (UE) n° 359/2011, de la lista de personas y entidades designadas.

---

<sup>(1)</sup> DO L 100 de 14.4.2011, p. 51.

<sup>(2)</sup> DO L 100 de 14.4.2011, p 1.

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

14 de marzo de 2014

(2014/C 77/03)

## 1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3884	CAD	dólar canadiense	1,5393
JPY	yen japonés	140,63	HKD	dólar de Hong Kong	10,7816
DKK	corona danesa	7,4633	NZD	dólar neozelandés	1,6270
GBP	libra esterlina	0,83665	SGD	dólar de Singapur	1,7569
SEK	corona sueca	8,8676	KRW	won de Corea del Sur	1 487,99
CHF	franco suizo	1,2124	ZAR	rand sudafricano	14,9400
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	8,5385
NOK	corona noruega	8,3075	HRK	kuna croata	7,6556
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 731,14
CZK	corona checa	27,358	MYR	ringit malayo	4,5541
HUF	forinto húngaro	314,55	PHP	peso filipino	62,021
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	50,9305
PLN	esloti polaco	4,2423	THB	bat tailandés	44,829
RON	leu rumano	4,5118	BRL	real brasileño	3,2849
TRY	lira turca	3,1040	MXN	peso mexicano	18,4553
AUD	dólar australiano	1,5382	INR	rupia india	84,9562

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)** (DO C 247 de 13.10.2006, p. 1; DO C 153 de 6.7.2007, p. 5; DO C 192 de 18.8.2007, p. 11; DO C 271 de 14.11.2007, p. 14; DO C 57 de 1.3.2008, p. 31; DO C 134 de 31.5.2008, p. 14; DO C 207 de 14.8.2008, p. 12; DO C 331 de 21.12.2008, p. 13; DO C 3 de 8.1.2009, p. 5; DO C 64 de 19.3.2009, p. 15; DO C 198 de 22.8.2009, p. 9; DO C 239 de 6.10.2009, p. 2; DO C 298 de 8.12.2009, p. 15; DO C 308 de 18.12.2009, p. 20; DO C 35 de 12.2.2010, p. 5; DO C 82 de 30.3.2010, p. 26; DO C 103 de 22.4.2010, p. 8; DO C 108 de 7.4.2011, p. 6; DO C 157 de 27.5.2011, p. 5; DO C 201 de 8.7.2011, p. 1; DO C 216 de 22.7.2011, p. 26; DO C 283 de 27.9.2011, p. 7; DO C 199 de 7.7.2012, p. 5; DO C 214 de 20.7.2012, p. 7; DO C 298 de 4.10.2012, p. 4; DO C 51 de 22.2.2013, p. 6; DO C 75 de 14.3.2013, p. 8)

(2014/C 77/04)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) se basa en las informaciones notificadas por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Fronteras Schengen.

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

REPÚBLICA DE AUSTRIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 82 de 30.3.2010*

Permisos de residencia de conformidad con el artículo 2, apartado 15, letra a), del Código de Fronteras Schengen:

**I. Permisos de residencia expedidos con arreglo al modelo uniforme establecido por el Reglamento (CE) n° 1030/2002**

- Aufenthaltstitel „Niederlassungsnachweis“ im Kartenformat ID1 entsprechend den Gemeinsamen Maßnahmen aufgrund der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige (in Österreich ausgegeben im Zeitraum 1 Januar 2003 bis 31 Dezember 2005).

[Permiso de residencia «certificado de establecimiento» en formato de tarjeta ID1 previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005)].

- Aufenthaltstitel in Form der Vignette entsprechend den Gemeinsamen Maßnahmen aufgrund der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige (in Österreich ausgegeben im Zeitraum 1 Januar 2005 bis 31 Dezember 2005)

[Permiso de residencia en formato de etiqueta previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005)].

- Aufenthaltstitel „Niederlassungsbewilligung“, „Familienangehöriger“, „Daueraufenthalt- EG“, „Daueraufenthalt-Familienangehöriger“ und „Aufenthaltsbewilligung“ im Kartenformat ID1 entsprechend den Gemeinsamen Maßnahmen aufgrund der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige (in Österreich ausgegeben seit 1 Januar 2006).

Permisos de residencia *Niederlassungsbewilligung* [autorización de establecimiento), *Familienangehörige* (miembro de la familia)], *Daueraufenthalt-EG* (derecho de residencia permanente ciudadano de la UE), *Daueraufenthalt-Familienangehöriger* (derecho de residencia permanente miembro de la familia) y *Aufenthaltbewilligung* (autorización de residencia), en formato de tarjeta ID1, previstos en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2006).

El permiso *Aufenthaltbewilligung* (autorización de residencia) indica el fin específico para el que se expide.

El permiso *Aufenthaltbewilligung* (autorización de residencia) se puede expedir únicamente a los fines siguientes: *Rotationsarbeitskraft* (persona que trabaja para un empleador internacional y debe cambiar de lugar de trabajo con regularidad), *Betriebsandter* (trabajador desplazado), *Selbständiger* (trabajador por cuenta propia), *Künstler* (artista), *Sonderfälle unselbständiger Erwerbstätigkeit* (caso especial de trabajador por cuenta propia), *Schüler* (escolar), *Studierender* (estudiante), *Sozialdienstleistender* (trabajador social), *Forscher* (investigador), *Familiengemeinschaft* (reunificación familiar) y artículo 6bis de la Ley relativa a la residencia y al establecimiento (NAG).

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) puede expedirse sin especificar su finalidad o a los fines siguientes: sin actividad remunerada y persona a cargo.

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) se expidió en Austria hasta el 30 de junio de 2011 para las categorías: trabajador clave, ilimitado y limitado.

- Der Aufenthaltstitel „Rot-Weiß-Rot-Karte“, „Rot-Weiß-Rot-Karte plus“ und „Blaue Karte EU“ im Kartenformat ID1 entsprechend den Gemeinsamen Maßnahmen aufgrund der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige (in Österreich ausgegeben seit 1 Juli 2011).

[La *Rot-Weiß-Rot-Karte* (tarjeta roja-blanca-roja), la *Rot-Weiß-Rot-Karte plus* (tarjeta roja-blanca-roja plus) y la *Blaue Karte EU* (tarjeta azul UE) en formato de tarjeta ID1 previstas en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedidas en Austria desde el 1 de julio de 2011)].

## II. Las tarjetas de residencia expedidas con arreglo a la Directiva 2004/38/CE (no en formato uniforme)

- „Aufenthaltskarte für Angehörige eines EWR-Bürgers“ gemäß der Richtlinie 2004/38/EG für Drittstaatsangehörige, die Angehörige von unionsrechtlich aufenthaltsberechtigten EWR-Bürgern sind, zur Dokumentation des unionsrechtlichen Aufenthaltsrechts für mehr als drei Monate — entspricht nicht dem einheitlichen Format der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige.

[El permiso de residencia que acredita el derecho a residir más de tres meses en la Unión a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países].

- „Daueraufenthaltskarte“ gemäß der Richtlinie 2004/38/EG für Drittstaatsangehörige, die Angehörige eines EWR-Bürgers sind und das Recht auf Daueraufenthalt erworben haben, zur Dokumentation des unionsrechtlichen Rechts auf Daueraufenthalt — entspricht nicht dem einheitlichen Format der Verordnung (EG) Nr. 1030/2002 des Rates vom 13. Juni 2002 zur einheitlichen Gestaltung des Aufenthaltstitels für Drittstaatsangehörige.

[La tarjeta de residencia permanente que acredita el derecho de residencia permanente a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países].

Otros documentos que dan derecho a su titular a residir o ser readmitidos en Austria [de conformidad con el artículo 2, apartado 15, letra b), del Código de Fronteras Schengen]:

- Lichtbildausweis für Träger von Privilegien und Immunitäten in den Farben rot, gelb und blau, ausgestellt vom Bundesministerium europäische und internationale Angelegenheiten.

(Tarjeta de identidad con fotografía cuyo titular goza de privilegios e inmunidades de color rojo, amarillo y azul, expedida por el Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales).

- Lichtbildausweis im Kartenformat für Träger von Privilegien und Immunitäten in den Farben rot, gelb, blau, grün, braun, grau und orange, ausgestellt vom Bundesministerium für europäische und internationale Angelegenheiten.

(La tarjeta de identidad con fotografía cuyo titular goza de privilegios e inmunidades de colores rojo, amarillo, azul, verde, marrón, gris y naranja, expedida por el Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales).

- „Status des Asylberechtigten“ gemäß § 7 AsylG 1997 in der Fassung BGBl. I Nr. 101/2003 (zuerkannt bis 31. Dezember 2005) — in der Regel dokumentiert durch einen Konventionsreisepass in Buchform im Format ID 3 (in Österreich ausgegeben im Zeitraum 1 Januar 1996 bis 27 August 2006).

[«Persona con derecho al estatuto de asilo» de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n° 101/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 1 de enero 1996 hasta el 27 de agosto de 2006)].

- „Status des Asylberechtigten“ gemäß § 3 AsylG 2005 (zuerkannt seit 1. Jänner 2006) — in der Regel dokumentiert durch einen Fremdenpass in Buchform im Format ID 3 (in Österreich ausgegeben seit 28 August 2006).

[«Persona con derecho al estatuto de asilo» de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006) — generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006).

- „Status des subsidiär Schutzberechtigten“ gemäß § 8 AsylG 1997 in der Fassung BGBl. I Nr. 101/2003 (zuerkannt bis 31. Dezember 2005) — in der Regel dokumentiert durch Konventionsreisepass in Buchform im Format ID 3 mit integriertem elektronischen Mikrochip (in Österreich ausgegeben im Zeitraum 1 Januar 1996 bis 27 August 2006).

[«Persona con el estatuto de protección subsidiaria» de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n° 101/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1996 hasta el 27 de agosto de 2006)].

- „Status des subsidiär Schutzberechtigten“ gemäß § 8 AsylG 2005 (zuerkannt seit 1. Jänner 2006) — in der Regel dokumentiert durch Fremdenpass in Buchform im Format ID 3 mit integriertem elektronischen Mikrochip (in Österreich ausgegeben seit 28 August 2006) oder durch eine Karte für subsidiär Schutzberechtigte gemäß § 52 AsylG 2005.

[«Persona con el estatuto de protección subsidiaria» de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006) — generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006) o mediante tarjeta de «persona con estatuto de protección secundaria» de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asilo de 2005].

- Liste der Reisenden für Schülerreisen innerhalb der Europäischen Union im Sinne des Beschlusses des Rates vom 30. November 1994 über die gemeinsame Maßnahme über Reiseerleichterungen für Schüler von Drittstaaten mit Wohnsitz in einem Mitgliedstaat.

(Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea con arreglo a la Decisión del Consejo, de 30 de noviembre de 1994, sobre una decisión común relativa a las facilidades de desplazamiento para los escolares de terceros países que residan en un Estado miembro).

- „Beschäftigungsbewilligung“ nach dem Ausländerbeschäftigungsgesetz mit einer Gültigkeitsdauer bis zu sechs Monaten in Verbindung mit einem gültigen Reisedokument.

[Permiso de trabajo de conformidad con la Ley de Empleo para Extranjeros (válido hasta seis meses, en relación con un documento de viaje válido)].

- Unbefristeter Aufenthaltstitel — erteilt in Form eines gewöhnlichen Sichtvermerks gemäß § 6 Abs. 1 Z. 1 FrG 1992 (von Inlandsbehörden sowie Vertretungsbehörden bis 31 Dezember 1992 in Form eines Stempels ausgestellt).

[Permiso de residencia permanente, expedido en formato de visado común, de conformidad con el artículo 6, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Extranjería de 1992 (expedido por las autoridades y por las representaciones austriacas hasta el 31 diciembre 1992 en forma de sello)].

- Aufenthaltstitel in Form einer grünen Vignette bis Nr. 790.000.

(Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde hasta el número 790000).

- Aufenthaltstitel in Form einer grün-weißen Vignette ab Nr. 790.001.

(Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde y blanco a partir del número 790001).

- Aufenthaltstitel in Form der Vignette entsprechend der Gemeinsamen Maßnahme 97/11/JI des Rates vom 16. Dezember 1996, Amtsblatt L 7 vom 10 Januar 1997 zur einheitlichen Gestaltung der Aufenthaltstitel (in Österreich ausgegeben im Zeitraum 1 Januar 1998 bis 31 Dezember 2004).

[Permiso de residencia en formato de etiqueta con arreglo a la Acción común 97/11/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, relativa a un modelo uniforme de permiso de residencia, Diario Oficial L 7 de 10 de enero de 1997 (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2004)].

#### BULGARIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 153 de 6.7.2007*

Los permisos de residencia para nacionales de terceros países se expiden de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países y el Reglamento (CE) n° 380/2008 del Consejo, de 18 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n° 1030/2002.

El 29 de marzo de 2010 se puso en marcha un sistema automatizado de información centralizado con personalización descentralizada de los documentos de identidad búlgaros para los permisos de residencia y de conducción y se inició la emisión de documentos por medio de tecnología biométrica.

#### **I. Para los extranjeros residentes en la República de Bulgaria se emiten los siguientes documentos de residencia:**

1. Permiso de residencia para los extranjeros que residen de forma continua en la República de Bulgaria expedido por el Ministerio del Interior con una validez máxima de un año. Este documento se expide con arreglo a la *Ley de extranjería de la República de Bulgaria* — modelo n° 00591161.
2. Permiso de residencia para los extranjeros residentes de larga duración en la República de Bulgaria expedido por el Ministerio del Interior con una validez de cinco años. Este documento se expide con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24d de la *Ley de extranjería de la República de Bulgaria*, la principal ley de transposición de las disposiciones de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración — modelo n° 700591237.
  - en el permiso de residencia de extranjeros residentes de larga duración en la UE que ya hayan sido titulares de la tarjeta azul UE, en la casilla «Observaciones», figura la mención «antiguo titular de una tarjeta azul UE en vigor desde el 1 de junio de 2011» — modelo n° 700591254,
  - en el permiso de residencia de extranjeros residentes de larga duración en la UE sobre la base de la protección internacional concedida en la República de Bulgaria, en la casilla «Observaciones», figura la mención «Protección internacional concedida por la República de Bulgaria el ... (fecha)» — modelo n° 700591378,
  - en el permiso de residencia de extranjeros residentes de larga duración en la UE con protección internacional concedida por otro Estados miembro de la UE, en la casilla «Observaciones», figura la mención: «Protección internacional concedida por ... (Estado miembro) el ... (fecha)».
3. Permiso de residencia para extranjeros con residencia permanente en la República de Bulgaria — expedido por el Ministerio de Interior por un período que depende de la validez del documento nacional de identidad con el que el extranjero entró en Bulgaria. Este documento se expide con arreglo a la *Ley de extranjería de la República de Bulgaria* — modelo n° 700591196.

4. Permiso de residencia para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE que residen de forma continua y que no hayan ejercido su derecho a la libre circulación con la mención «miembro de la familia — Directiva 2004/38/CE, miembro de la familia en virtud de la Directiva 2004/38/CE» — expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez de cinco años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias*, por la que se transpone la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros — modelo n° 700591264.
5. Permiso de residencia para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE con residencia permanente y que no hayan ejercido su derecho a la libre circulación con la mención «miembro de la familia — Directiva 2004/38/CE, miembro de la familia en virtud de la Directiva 2004/38/CE» — expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez de diez años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias* — modelo n° 700591261.
6. Permiso de residencia para extranjeros que residen de forma continua con la mención «beneficiarios en virtud del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE» expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez de cinco años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias* — modelo n° 700591137.
7. Permiso de residencia para extranjeros que residen de forma permanente con la mención «beneficiarios en virtud del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE» — emitido por el Ministerio del Interior por un período de validez de diez años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias* — modelo n° 700591347.
8. Permiso de residencia del tipo «tarjeta azul UE» expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez de un año. En la casilla «Observaciones» figuran las condiciones de acceso al mercado laboral — en vigor desde el 1 de junio de 2011. Expedido con arreglo a la *Ley de extranjería de la República de Bulgaria* — el capítulo «b» transpone la Directiva 2009/50/CE del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado — modelo n° 700591299.
9. Permiso de residencia continua para extranjeros con la mención «investigador» — expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez máximo de un año. Expedido con arreglo al artículo 24b de la *Ley de extranjería de la República de Bulgaria* — la ley transpone la Directiva 2005/71/CE del Consejo, de 12 de octubre de 2005, relativa a un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica — modelo n° 700591312.
10. Permiso de residencia de los extranjeros con residencia continua y trabajo del tipo «permiso único de residencia y de trabajo» expedido a los extranjeros que cumplen las condiciones para la obtención de un permiso de trabajo con arreglo a la *Ley de promoción del empleo* y que son titulares de un visado con arreglo al artículo 15, apartado 1, o de un permiso de residencia sobre otra base, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

El permiso de residencia y de trabajo del tipo «permiso único de residencia y de trabajo» se expide por decisión del Ministerio de Trabajo y de Política Social por un período de validez de un año y su renovación ha de estar debidamente justificada. Si la duración del contrato de trabajo es inferior a un año, el permiso de residencia se expedirá por el período de duración del contrato.

El permiso se expide mediante un procedimiento único de solicitud y según un orden determinado por la normativa de aplicación de la Ley.

El titular del permiso único obtendrá un permiso de residencia en virtud del Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países. En la casilla «Tipo de permiso» figurará la mención «permiso único de residencia y trabajo» — modelo n° 700591379.

**II. A los miembros de la familia de los ciudadanos de la UE, los miembros de la familia de ciudadanos de los Estados Partes en el Acuerdo EEE, los nacionales de la Confederación Suiza, que no sean ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza, que en virtud de acuerdos internacionales celebrados por la UE tienen el derecho de libre circulación, se les expiden los siguientes documentos de residencia:**

1. «Tarjeta de residencia de un miembro de la familia de un ciudadano de la Unión» para el miembro de la familia de un ciudadano de la UE con residencia continua que no es ciudadano de la UE y que haya ejercido su derecho de libre circulación — expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez máximo de cinco años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias* — modelo n° 873000000.
2. «Tarjeta de residencia de un miembro de la familia de un ciudadano de la Unión» para el miembro de la familia de un ciudadano de la UE con residencia permanente que no es ciudadano de la UE y que haya ejercido su derecho de libre circulación — expedido por el Ministerio del Interior por un período de validez máximo de cinco años. Expedido con arreglo a la *Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias* — modelo n° 873000000.

**Casillas de información en el anverso del documento «Permiso de residencia» con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 y al Reglamento (CE) n° 380/2008 del Consejo:**

1. Título del documento — «Permiso de residencia».
2. Número de documento — «000000000».
3. Nombre y apellidos — según figuren en el documento nacional del nacional del tercer país.
4. Válido hasta — DD.MM.AAAA.
5. Lugar y fecha de expedición del permiso de residencia:
  - para los extranjeros titulares de un permiso de la categoría «residencia permanente o de larga duración», el lugar de expedición es el Ministerio del Interior, Sofía,
  - para los extranjeros titulares de un permiso de la categoría «residencia de larga duración», el lugar de expedición son los sectores/grupos «Migración» de la Dirección Metropolitana del Interior/ Dirección Regional del Ministerio del Interior de Sofía.
6. Tipo de permiso — se introduce la categoría de permiso de residencia, de residencia de larga duración o de residente de larga duración titular de una tarjeta azul UE.
7. La casilla «Observaciones» contiene una de las siguientes menciones:
  - miembro de la familia — Directiva 2004/38/CE /miembro de la familia con arreglo a la Directiva 2004/38/CE,
  - beneficiario con arreglo al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE /beneficiario con arreglo al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE,
  - antiguo titular de una tarjeta azul UE/antiguo titular de tarjeta azul UE,
  - investigador,
  - la condición para acceder al mercado de trabajo — información facilitada por la Agencia de Empleo al Ministerio de Trabajo y Política Social,
  - en los otros casos para los nacionales de terceros países — la casilla se deja en blanco.
8. Firma.

**Casillas de información en el reverso del documento «Permiso de residencia»:**

9. Fecha y lugar de nacimiento — país de nacimiento del nacional del tercer país.
10. Nacionalidad— nacionalidad de la persona.
11. Sexo.
12. Domicilio — para los extranjeros con residencia legal la dirección es su dirección permanente y para los extranjeros con residencia continua, la dirección actual.

13. En «Observaciones» aparecen las menciones:

- «Número de documento de viaje nacional»/nº de pasaporte/
- Documento de identidad/Número personal.

REPÚBLICA CHECA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 51 de 22.2.2013*

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:

— Povolení k pobytu

[Permiso de residencia, etiqueta uniforme adherida al documento de viaje: expedido desde el 1 de mayo de 2004 a los nacionales de terceros países para estancias permanentes o a largo plazo; el motivo pertinente de la residencia figura en la etiqueta; a partir del 4 de julio de 2011 se podrán expedir estos permisos como documentos provisionales (durante la tramitación de la prórroga de la residencia de larga duración anterior o en casos de emergencia)].

— Povolení k pobytu

[Permiso de residencia, una tarjeta con un soporte de memoria que contiene la imagen facial y dos imágenes de impresiones dactilares del titular — expedida a partir del 14 de julio de 2011 a nacionales de terceros países, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países, modificado por el Reglamento (CE) nº 380/2008 del Consejo, de 18 de abril de 2008)].

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:

— Průkaz o pobytu rodinného příslušníka občana Evropské unie

(Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la UE: expedida a nacionales de terceros países que son miembros de la familia de ciudadanos de la UE para estancias temporales; cuadernillo de color azul, expedido desde el 27 de abril de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2012).

Pobytová karta rodinného příslušníka občana Evropské unie

(Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la UE: expedida a nacionales de terceros países que son miembros de la familia de ciudadanos de la UE para estancias temporales; cuadernillo de color azul, expedido desde el 1 de enero de 2013).

— Průkaz o povolení k trvalému pobytu

(Permiso de residencia permanente, cuadernillo de color verde: expedido desde el 27 de abril de 2006 a los nacionales de terceros países que son miembros de la familia de ciudadanos de la UE; hasta el 21 de diciembre de 2007, este documento se expedía también a los nacionales de países del EEE y de Suiza).

— Potvrzení o přechodném pobytu na území

(Certificado de residencia temporal, documento plegable: expedido desde el 27 de abril de 2006 a ciudadanos de la UE/EEE y nacionales suizos).

— Povolení k pobytu

(Permiso de residencia, etiqueta adherida al documento de viaje: expedido desde el 15 de marzo de 2003 hasta el 30 de abril de 2004 a nacionales de terceros países con residencia permanente).

— Průkaz o povolení k pobytu pro cizince

(Permiso de residencia, cuadernillo de color verde: expedido desde 1996 hasta el 1 de mayo de 2004 a nacionales de terceros países con residencia permanente, desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 27 de abril de 2006 para residencia temporal o permanente de miembros de las familias de ciudadanos de la UE y para nacionales de países del EEE y de Suiza y sus familiares).

— Průkaz o povolení k pobytu pro cizince

(Permiso de residencia, cuadernillo de color verde: expedido a los ciudadanos de países del EEE y de Suiza y a los miembros de sus familias a partir de la fecha de adhesión de Chequia al espacio Schengen).

- Průkaz povolení k pobytu azylanta  
(Permiso de residencia para las personas a las que se ha concedido asilo, cuadernillo de color gris: expedido a las personas a las que se ha concedido asilo; expedido a partir del 1 de enero de 2001; a partir del 4 de julio de 2011, estos documentos se expiden solo en casos de emergencia).
- Průkaz oprávnění k pobytu osoby požívající doplňkové ochrany  
(Permiso de residencia para las personas a las que se ha concedido protección subsidiaria, cuadernillo de color amarillo: expedido a las personas a las que se ha concedido protección subsidiaria; expedido a partir del 1 de septiembre de 2006; a partir del 4 de julio de 2011, estos documentos se expiden solo en casos de emergencia).
- Cestovní doklad Úmluva z 28. července 1951  
[Documento de viaje con arreglo al Convenio de 28 de julio de 1951: expedido desde el 1 de enero de 1995 (desde el 1 de septiembre de 2006 como pasaporte electrónico)].
- Cizinecký pas  
[Pasaporte para extranjeros: si se expide a una persona apátrida (lo que se indica en las páginas interiores con un sello oficial con el texto «Úmluva z 28. září 1954/Convenio de 28 de septiembre de 1954»); expedido desde el 17 de octubre de 2004 (desde el 1 de septiembre de 2006 como pasaporte electrónico)].
- Seznam cestujících na školní výlet v rámci Evropské unie  
(Lista de personas que efectúan un viaje escolar dentro de la Unión Europea: documento en papel expedido desde el 1 de abril de 2006).
- Identifikační průkazy vydané Ministerstvem zahraničních věcí:  
(Tarjetas de identidad expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores):  
Diplomatické identifikační průkazy s označením:  
(Tarjetas de identidad diplomáticas con los códigos siguientes):
  - D – pro členy diplomatického personálu diplomatických misí  
(D — miembros del personal diplomático de las misiones diplomáticas)
  - K – pro konzulární úředníky konzulárních úřadů  
(K — funcionarios consulares de los consulados)
  - MO/D – pro úředníky mezinárodních vládních organizací, kteří požívají diplomatických výsad a imunit ve stejném rozsahu jako diplomatictí zástupci.  
(MO/D — funcionarios de organizaciones gubernamentales internacionales que, al amparo de un tratado internacional o de la legislación nacional, disfrutan de los mismos privilegios e inmunidades que el personal diplomático de las misiones diplomáticas).Identifikační průkazy s označením:  
(Tarjetas de identidad con los códigos siguientes):
  - ATP – pro členy administrativního a technického personálu diplomatických misí  
(ATP — miembros del personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas)
  - KZ – pro konzulární zaměstnance konzulárních úřadů  
(KZ — empleados consulares de los consulados)
  - MO/ATP – pro úředníky mezinárodních vládních organizací, kteří požívají diplomatických výsad a imunit ve stejném rozsahu jako členové administrativního a technického personálu diplomatické mise  
(MO/ATP — funcionarios de organizaciones gubernamentales internacionales que, al amparo de un tratado internacional o de la legislación nacional, disfrutan de los mismos privilegios e inmunidades que el personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas)

- MO – pro úředníky mezinárodních vládních organizací, kteří požívají výsad a imunit podle příslušné mezinárodní smlouvy  
(MO — funcionarios de organizaciones gubernamentales internacionales que disfrutan de inmunidades y privilegios al amparo de los tratados internacionales pertinentes)
- SP, resp. SP/K – pro členy služebního personálu diplomatické mise, resp. konzulárního úřadu  
(SP o SP/K — miembros del personal de servicio de las misiones diplomáticas o consulados)
- SSO, resp. SSO/K – pro soukromé služebné osoby členů personálu diplomatické mise, resp. konzulárního úřadu.  
(SSO o SSO/K — empleados de servicio personal de miembros de las misiones diplomáticas o consulados).

## DINAMARCA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 247 de 13.10.2006*

## 1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:

Permisos de residencia:

- Kort C. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der er fritaget for arbejdstilladelse.  
(Tarjeta C. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no están obligados a tener un permiso de trabajo).
- Kort D. Tidsubegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der er fritaget for arbejdstilladelse.  
(Tarjeta D. Permiso de residencia de validez ilimitada para extranjeros que no están obligados a tener un permiso de trabajo).
- Kort E. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der ikke har ret til arbejde.  
(Tarjeta E. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no tienen derecho a trabajar).
- Kort F. Tidsbegrænset opholdstilladelse til flygtninge — er fritaget for arbejdstilladelse.  
(Tarjeta F. Permiso de residencia temporal para refugiados que no están obligados a tener un permiso de trabajo).
- Kort J. Tidsbegrænset opholds- og arbejdstilladelse til udlændinge.  
(Tarjeta J. Permiso de residencia y de trabajo temporal para extranjeros).
- Kort R. Tidsbegrænset opholdstilladelse og tidsbegrænset arbejdstilladelse med kortere gyldighed end opholdstilladelsen.  
(Tarjeta R. Permiso de residencia temporal y permiso de trabajo temporal de una duración menor que el permiso de residencia).
- Kort Z. Tidsbegrænset opholdstilladelse og begrænset arbejdstilladelse til studerende.  
(Tarjeta Z. Permiso de residencia temporal y permiso de trabajo limitado para estudiantes).

Antes del 20 de mayo de 2011, el Servicio Danés de Inmigración expedía etiquetas adhesivas que debían colocarse en el pasaporte con las siguientes menciones:

- Sticker B. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der ikke har ret til arbejde.  
(Etiqueta adhesiva B. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no tienen derecho a trabajar).
- Sticker C. Tidsbegrænset opholds- og arbejdstilladelse.  
(Etiqueta adhesiva C. Permiso de residencia y de trabajo temporal).
- Sticker H. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der er fritaget for arbejdstilladelse.  
(Etiqueta adhesiva H. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no están obligados a tener un permiso de trabajo).
- Sticker Z. Tidsbegrænset opholds- og arbejdstilladelse til studerende.  
(Etiqueta adhesiva Z. Permiso de residencia y de trabajo temporal para estudiantes).

Estas etiquetas adhesivas están aún en circulación y son válidas para el período indicado en las mismas.

Etiquetas adhesivas de residencia expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores:

Desde el 1 de abril de 2008, el Ministerio ha expedido las siguientes etiquetas adhesivas de permiso de residencia:

— Sticker B. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der ikke har ret til at arbejde.

(Etiqueta adhesiva B. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no tienen derecho a trabajar). Expedida a: los diplomáticos, al personal técnico y administrativo desplazado, al personal de servicio doméstico de los diplomáticos desplazado y al personal de categoría equivalente de las organizaciones internacionales con oficinas en Copenhague. Válido durante el período de estancia y para entradas múltiples por el tiempo que dure la misión).

— Etiqueta adhesiva B expedida como permiso de residencia válido para las Islas Feroe o Groenlandia. En el apartado de observaciones se incluye la mención «Tilladelsen gælder kun på Færøerne» (permiso de residencia válido únicamente en las Islas Feroe) o «Tilladelsen gælder kun i Grønland» (permiso de residencia válido únicamente en Groenlandia). Se expide a los diplomáticos o al personal de categoría equivalente de las organizaciones internacionales con oficinas en Copenhague en misión oficial de ida y vuelta entre Copenhague y las Islas Feroe o Groenlandia).

— Sticker H. Tidsbegrænset opholdstilladelse til udlændinge, der er fritaget for arbejdstilladelse.

(Etiqueta adhesiva H. Permiso de residencia temporal para extranjeros que no están obligados a tener permiso de trabajo) Expedido a: miembros de la familia de los diplomáticos y del personal técnico y administrativo desplazado, así como del personal de categoría equivalente de las organizaciones internacionales con oficinas en Copenhague. Válido durante el período de estancia y para entradas múltiples por el tiempo que dure la misión).

*Nota:* Antes del 1 de abril de 2008 el Ministerio de Asuntos Exteriores expedía etiquetas adhesivas de residencia de color rosa sin numerar y en parte manuscritas:

— Sticker E — Diplomatisk visering.

(Permiso de residencia diplomático).

— Sticker F — Opholdstilladelse.

(Permiso de residencia).

— Etiqueta adhesiva S — miembros de la familia acompañantes incluidos en el pasaporte.

— Etiqueta adhesiva G — visado diplomático especial para las Islas Feroe y Groenlandia).

Estas etiquetas adhesivas están aún en circulación y son válidas para el período indicado en las mismas.

Tarjetas de identidad para diplomáticos, personal administrativo y técnico, personal de servicio doméstico, etc., expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores no constituyen una prueba de que se esté en posesión de un permiso de residencia en Dinamarca y no otorgan al titular el derecho a entrar en el territorio sin visado en caso de que dicho visado fuera necesario.

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:

Tarjetas de residencia:

— Kort K. Tidsbegrænset opholdskort til tredjelandstatsborgere efter EU -reglerne.

(Tarjeta K. Tarjeta de residencia temporal para nacionales de terceros países al amparo de las normas de la UE).

— Kort L. Tidsubegrænset opholdskort til tredjelandstatsborgere efter EUreglerne.

(Tarjeta L. Tarjeta de residencia con una duración ilimitada para nacionales de terceros países al amparo de las normas de la UE).

*Nota:* Todavía circulan algunos permisos de residencia antiguos de los tipos B, D y H válidos expedidos con un formato distinto. Estas tarjetas están hechas de papel plastificado, tienen unas dimensiones aproximadas de 9 cm × 13 cm y llevan estampado el escudo de Dinamarca en trama blanca. En el caso de la tarjeta B, el color de base es el beige; para la tarjeta D es el beige claro/rosa y para la tarjeta H, el malva claro.

- Permiso de readmisión en forma de etiqueta adhesiva de visado con el indicativo nacional D.
- Permiso de residencia válido para las Islas Faroe o Groenlandia. Incluye la mención «Tilladelsen gælder kun i Grønland» o «Tilladelsen gælder kun på Færøerne» (permiso de residencia válido únicamente para las Islas Feroe) en el apartado de observaciones de la tarjeta de residencia o etiqueta adhesiva.

Las etiquetas adhesivas no se expiden desde el 19 de mayo de 2011.

*Nota:* Dichos permisos de residencia no dan derecho a su titular a entrar en Dinamarca o en otros Estados Schengen sin visado (en caso necesario), a menos que el permiso de residencia sea válido también para Dinamarca a título excepcional.

- Lista de las personas que participan en un viaje escolar por la Unión Europea.

#### HUNGRÍA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 198 de 22.8.2009*

**1. Lista de los permisos de residencia mencionados en el artículo 2, apartado 15, letra a), del Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)**

a) *Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:*

— TARTÓZKODÁSI ENGEDÉLY

*Magyarországon bevándorolt és letelepedett külföldiek részére*

PERMISO DE RESIDENCIA

iFADOCcode: HUN-HO-02001

- Tipo: etiqueta adhesiva en un pasaporte nacional
- Primera fecha de expedición: 1 de julio de 2007
- Última fecha de expedición: 19 de mayo de 2011
- Período de validez máximo: 5 años
- En el apartado «MEGJEGYZÉSEK» (observaciones) se recoge el tipo de estatuto de residencia:
  - a) «bevándorlási engedély» — permiso de inmigración
  - b) «letelepedési engedély» — permiso de establecimiento
  - c) «ideiglenes letelepedési engedély» — permiso de establecimiento temporal
  - d) «nemzeti letelepedési engedély» — permiso de establecimiento nacional;
  - e) «huzamos tartózkodási engedéllyel rendelkező – EK» — permiso de residencia en la CE de larga duración

— TARTÓZKODÁSI ENGEDÉLY

PERMISO DE RESIDENCIA

iFADOCcode: HUN-HO-02001

- Tipo: etiqueta adhesiva en un pasaporte nacional
- Primera fecha de expedición: 21 de junio de 2004
- Última fecha de expedición: 19 de mayo de 2011
- Período de validez máximo: 5 años

— TARTÓZKODÁSI ENGEDÉLY

PERMISO DE RESIDENCIA

iFADOCcode: HUN-HO-06001

- Tipo: Documento de formato ID-1 con chip
- Primera fecha de expedición: 20 de mayo de 2011

- Última fecha de expedición: —
- Período de validez máximo: 3 años
- En el apartado MEGJEGYZÉSEK (observaciones) se recoge la finalidad de la estancia: en misión oficial, investigación, reunificación familiar, tratamiento médico, visita, estancia nacional, estudios, empleo remunerado, voluntariado, tarjeta azul, otros.

b) *Tarjetas de residencia expedidas con arreglo a la Directiva 2004/38/CE:*

— TARTÓZKODÁSI KÁRTYA EGT ÁLLAMPOLGÁR CSALÁDTAGJA RÉSZÉRE

TARJETA DE RESIDENCIA de miembros de la familia de nacionales del Espacio Económico Europeo (EEE)

iFADO Code: HUN-HO-03001

- Tipo: Documento en papel de dos caras de formato ID-2 plastificado
- Primera fecha de expedición: 1 de julio de 2007
- Última fecha de expedición: 1 de enero de 2013
- Validez: hasta 5 años
- En el apartado «EGYÉB MEGJEGYZÉSEK» (otras observaciones) se establece: «Tartózkodási kártya EGT állampolgár családtagja részére» (tarjeta de residencia para miembros de la familia de nacionales del EEE)

— TARTÓZKODÁSI KÁRTYA EGT ÁLLAMPOLGÁR CSALÁDTAGJA RÉSZÉRE

TARJETA DE RESIDENCIA para miembros de la familia de nacionales del EEE

iFADO Code: HUN-HO-07002

- Tipo: Documento en papel de dos caras de formato ID-2 plastificado
- Primera fecha de expedición: 2 de enero de 2013
- Última fecha de expedición:
- Validez: hasta 5 años
- En el apartado «EGYÉB MEGJEGYZÉSEK» (otras observaciones) se establece: «Tartózkodási kártya EGT állampolgár családtagja részére» (tarjeta de residencia para miembros de la familia de nacionales del EEE)

— TARTÓZKODÁSI ENGEDÉLY

PERMISO DE RESIDENCIA de miembros de la familia de ciudadanos húngaros que son nacionales de terceros países:

- Tipo: documento de formato ID-1 con chip (se expide con arreglo al Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002)
- Primera fecha de expedición: 20 de mayo de 2013
- Validez: hasta 5 años
- En el apartado «MEGJEGYZÉSEK» (otras observaciones) se establece: «Permisó de residencia de miembros de la familia de ciudadanos húngaros (tartózkodási kártya magyar állampolgár családtagja részére)».

**2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia**

— ÁLLANDÓ TARTÓZKODÁSI KÁRTYA

Tarjeta de residencia permanente

iFADO Code: HUN-HO-03002

- Tipo: Documento en papel de dos caras de formato ID-2 plastificado
- Primera fecha de expedición: 1 de julio de 2007

— Última fecha de expedición: 1 de enero de 2013

— Validez: hasta 10 años

*Nota:* Si se expide a ciudadanos EEE y miembros de su familia con derecho a residencia permanente, la tarjeta es válida conjuntamente con un documento nacional de identidad o un pasaporte nacional. En el caso de nacionales de terceros países, la tarjeta es válida sólo conjuntamente con un pasaporte nacional.

— **ÁLLANDÓ TARTÓZKODÁSI KÁRTYA**

Tarjeta de residencia permanente

iFADO Code: HUN-HO-07001

— Tipo: Documento en papel de dos caras de formato ID-2 plastificado

— Primera fecha de expedición: 2 de enero de 2013

— Última fecha de expedición:

— Validez: hasta 10 años

*Nota:* Si se expide a ciudadanos EEE y miembros de su familia con derecho a residencia permanente, la tarjeta es válida conjuntamente con un documento nacional de identidad o un pasaporte nacional. En el caso de nacionales de terceros países, la tarjeta es válida sólo conjuntamente con un pasaporte nacional.

LITUANIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 57 de 1.3.2008*

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:

— **Leidimas laikinai gyventi Lietuvos Respublikoje**

Leidimo tipas „LEIDIMAS GYVENTI“

(Permiso de residencia temporal en la República de Lituania):

Kortelėje po užrašu „leidimo rūšis“ išgraviruojamas įrašas

„Leidimas laikinai gyventi“

(Inscripción en la tarjeta en «Tipo de permiso»: permiso de residencia temporal)

Įrašas „Leidimas laikinai gyventi“ išgraviruojamas lietuvių kalba.

(La inscripción «Permiso de residencia temporal» está grabada en lengua lituana).

— **Lietuvos Respublikos ilgalaikio gyventojų leidimas gyventi Europos Bendrijoje**

(Permiso de un residente de larga duración de la República de Lituania para residir en la Comunidad Europea):

Kortelėje po užrašu „leidimo rūšis“ išgraviruojamas įrašas

„Leidimas nuolat gyventi“

(Inscripción en la tarjeta en «Tipo de permiso»: permiso de residencia permanente)

Įrašas „Leidimas nuolat gyventi“ išgraviruojamas lietuvių kalba.

(La inscripción «Permiso de residencia permanente» está grabada en lengua lituana).

Dokumento išdavimo laikotarpis: 2006 12 16–2012 5 19.

(Periodo de expedición del documento: 16.12.2006-19.5.2012)

— **Lietuvos Respublikos ilgalaikio gyventojų leidimas gyventi Europos Sąjungoje** (išduodamas nuo 2012 5 20)

(Permiso de un residente de larga duración de la República de Lituania para residir en la Unión Europea, expedido a partir del 20.5.2012).

Kortelėje po užrašu „leidimo rūšis“ išgraviruojamas įrašas

„Leidimas nuolat gyventi“

(Inscripción en la tarjeta en «Tipo de permiso»: tarjeta de residencia permanente)

Įrašas „Leidimas nuolat gyventi“ išgraviruojamas lietuvių kalba.

(La inscripción «Permiso de residencia permanente» está grabada en lengua lituana).

— **Sajungos piliečio šeimos nario leidimo gyventi šalyje kortelė**, išduodama nuo 2012 1 5.

(Tarjeta de residencia de un miembro de la familia de un ciudadano de la Unión, expedida a partir del 5.1.2012).

Kortelėje po užrašu „Pastabos“ išgraviruojamas įrašas

„Teisė gyventi laikinai“ arba „Teisė gyventi nuolat“.

(Inscripción en la tarjeta en «Comentarios»: «Derecho a residir temporalmente» o «Derecho a residir permanentemente»).

Įrašai „Teisė gyventi laikinai“ ir „Teisė gyventi nuolat“ išgraviruojami lietuvių kalba.

(Las inscripciones «Derecho a residir temporalmente» y «Derecho a residir permanentemente» están grabadas en lengua lituana).

— **Europos Sąjungos valstybės narės piliečio šeimos nario leidimas gyventi Lietuvos Respublikoje**, buvo išduodamas iki 2012 1 4.

(Permiso de residencia en la República de Lituania para un miembro de la familia de un ciudadano de un Estado miembro de la UE, expedido hasta el 4.1.2012):

Kortelėje prie užrašo „leidimo rūšis“ įrašoma

(Inscripción en la tarjeta en «Tipo de permiso»):

— „Leidimas gyventi“ (galioja 5 m.) arba

(Permiso de residencia, válido por 5 años, o)

— „Leidimas gyventi nuolat“ (galioja 10 m).

(Permiso de residencia permanente, válido por diez años).

Įrašai „Leidimas gyventi“ ir „Leidimas gyventi nuolat“ išgraviruojami lietuvių kalba.

(Las inscripciones «Permiso de residencia» y «Permiso de residencia permanente» están grabadas en lengua lituana).

— **Europos Bendrijų valstybės narės piliečio leidimas gyventi**

(Permisos de residencia expedidos a nacionales de terceros países que son miembros de la familia de un ciudadano de la UE):

Buvo išduodamas nuo 2004 11 15 iki 2007 10 31 (su įrašu „Leidimas gyventi nuolat“).

(Se expidió desde el 15.11.2004 hasta el 31.10.2007).

Buvo išduodamas nuo 2004 11 15 iki 2006 12 16 (su įrašu „Leidimas gyventi“).

(Se expidió desde el 15.11.2004 hasta el 16.12.2006).

Kortelėje prie užrašo „leidimo rūšis“ įrašoma

(Inscripción en la tarjeta en «Tipo de permiso»):

— „Leidimas gyventi“ (galioja 5 m.) arba

(Permiso de residencia, válido por 5 años, o)

— „Leidimas gyventi nuolat“ (galioja 10 m).

(Permiso de residencia permanente, válido por 10 años).

Įrašai „Leidimas gyventi“ ir „Leidimas gyventi nuolat“ išgraviruojami lietuvių kalba.

(Las inscripciones «Permiso de residencia» y «Permiso de residencia permanente» están grabadas en lengua lituana).

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:

— Asmens grįžimo pažymėjimas: asmenims be pilietybės, turintiems leidimą gyventi Lietuvos Respublikoje, ar trečiųjų šalių piliečiams, jeigu tai numatyta pagal Lietuvos Respublikos tarptautines sutartis ar Europos Sąjungos teisės aktus, išduodamas dokumentas, leidžiantis sugrįžti į Lietuvos Respubliką.

(Certificado de repatriación: un documento expedido a las personas apátridas que tienen un permiso de residencia en la República de Lituania, o nacionales de terceros países, si los acuerdos internacionales de la República de Lituania o los actos jurídicos de la Unión Europea les autorizan a retornar a la República de Lituania).

— „A“ kategorijos akreditacijos pažymėjimas

(Certificado de acreditación de categoría A):

Išduodamas diplomatiniams agentams, konsuliniais pareigūnams ir tarptautinių organizacijų atstovybių nariams, kurie pagal tarptautinę teisę naudojami diplomatinėmis privilegijomis ir imunitetais.

(Expedido a los diplomáticos, funcionarios consulares y miembros de oficinas de representación de organizaciones internacionales que disfrutan de inmunidades y privilegios diplomáticos de conformidad con el Derecho internacional).

— „B“ kategorijos akreditacijos pažymėjimas

(Certificado de acreditación de categoría B):

Išduodamas administracinio techninio personalo nariams ir konsuliniais darbuotojams.

(Expedido a los miembros del personal administrativo y técnico y a empleados consulares).

Tokios pačios formos kaip „A“ kategorijos pažymėjimas, tik šoninė juosta yra ne raudonos, o žalios spalvos.

(Tiene el mismo formato que el certificado de categoría A, la única diferencia es que la banda lateral es verde en vez de roja).

— „C“ kategorijos akreditacijos pažymėjimas

(Certificado de acreditación de categoría C):

Išduodamas diplomatinė atstovybių aptarnaujančiojo personalo nariams ir privatiems diplomatų namų darbininkams.

(Expedido al personal de servicio de las misiones diplomáticas y al servicio privado de las residencias diplomáticas).

Tokios pačios formos kaip „A“ kategorijos pažymėjimas, tik šoninė juosta yra ne raudonos, o geltonos spalvos.

(Tiene el mismo formato que el certificado de categoría A, la única diferencia es que la banda lateral es amarilla en vez de roja).

— „D“ kategorijos akreditacijos pažymėjimas

(Certificado de acreditación de categoría D).

Išduodamas užsienio valstybių garbės konsulams.

(Expedido a los cónsules honorarios extranjeros)

— „E“ kategorijos akreditacijos pažymėjimas

(Certificado de acreditación de categoría E):

Išduodamas tarptautinių organizacijų atstovybių nariams, kurie pagal tarptautinę teisę naudojami ribotais imunitetais ir privilegijomis.

(Expedido a los miembros de las oficinas de representación de organizaciones internacionales que disfrutaban de inmunidades y privilegios limitados de conformidad con el Derecho internacional).

Tokios pačios formos kaip „A“ kategorijos pažymėjimas, tik šoninė juosta yra ne raudonos, o pilkos spalvos.

(Tiene el mismo formato que el certificado de categoría A, la única diferencia es que la banda lateral es gris en vez de roja).

MALTA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 308 de 18.12.2009*

— Tarjetas de residencia expedidas con arreglo a la Directiva 2004/38/CE

Las tarjetas de residencia de los miembros de la familia que sean nacionales de un tercer país o nacionales del EEE que ejercen un derecho conferido por el Tratado en Malta con arreglo a la Directiva 2004/38/CE, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, se expiden en forma de tarjeta de plástico, que presenta las mismas características que las del modelo previsto en el Reglamento (CE) n° 1030/2002. El título del citado documento, escrito en inglés, es «Residence Documentation» (Documentación de Residencia) y el espacio reservado al tipo de documento se deja en blanco. El texto siguiente figura en el espacio reservado a observaciones: «Residence Card of a Family Member of a Union Citizen (Art 10 — Dir 2004/38)» [Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión (Art 10 — Dir 2004/38)].

— Permisos de residencia expedidos a otros ciudadanos de terceros países

El formato de los permisos de residencia expedidos a los nacionales de terceros países (distintos de los expedidos con arreglo a la Directiva 2004/38/CE) es el formato uniforme previsto en el Reglamento (CE) n° 1030/2002, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

En el espacio en blanco previsto en cada documento para el tipo de permiso se indicará alguna de las siguientes categorías:

- Xoghol (trabajador por cuenta ajena)
- Benestant (económicamente autosuficiente)
- Adozzjoni (adopción)
- Raġunijiet ta' Sahħa (motivos de salud)
- Reliġjuż (motivos religiosos)
- Skema — Residenza Permanenti (sistema permanente de residencia)
- Partner (pareja)
- Karta Blu tal-UE (tarjeta azul)
- Temporanju (temporal)
- Persuna Eżenti — Membru tal-Familja (familiar de un ciudadano maltés)
- Resident fit-Tul — BCE (residencia de larga duración)
- Protezzjoni Intemazzjonali (protección internacional)
- Membru tal-Familja (familiar de un ciudadano de un tercer país)
- Studju (estudios)
- Raġunijiet Umanitarji (motivos humanitarios).

## POLONIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 198 de 22.8.2009*

**I. Lista de documentos a los que se refiere el artículo 2, apartado 15, letra a), del Reglamento n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)**

1. Los permisos de residencia expedidos de acuerdo con el modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

— Karta pobytu (Tarjeta de residencia)

Tarjetas de residencia expedidas a extranjeros que hayan obtenido:

— permiso para residir durante un período específico,

— permiso de establecimiento,

— permiso de residencia de larga duración en calidad de residente CE (expedido a partir del 1 de octubre de 2005). Con efecto a partir del 12 de junio de 2012, el término «CE» se sustituyó por el término «UE»,

— estatuto de refugiado,

— protección subsidiaria,

— autorización de estancia.

2. Tarjetas de residencia expedidas de conformidad con la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE.

— Karta pobytu członka rodziny obywatela Unii Europejskiej (Tarjeta de residencia para un miembro de la familia de un nacional de la UE),

— Karta stałego pobytu członka rodziny obywatela Unii Europejskiej (Tarjeta de residencia permanente para un miembro de la familia de un nacional de la UE).

**II. Lista de documentos a los que se refiere el artículo 2, apartado 15, letra b), del Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)**

— No hay ninguno de tales documentos.

## PORTUGAL

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 247 de 13.10.2006*

**I. Permisos de residencia expedidos con arreglo al modelo uniforme establecido por el Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo**

**TÍTULO DE RESIDÊNCIA**

Otorga la condición de residente en Portugal para los nacionales de terceros países.

**Temporal** — un año de validez a partir de la fecha de expedición y renovable por períodos sucesivos de dos años.

**Permanente** — validez indefinida; debe renovarse cada cinco años o cada vez que se produzcan cambios en los datos del titular.

**Refugiado** — válido durante cinco años.

**Motivos humanitarios** — válido durante dos años.

Los permisos de residencia electrónicos se expidieron en el marco de un proyecto piloto entre el 22 de diciembre de 2008 y el 3 de febrero de 2009; a partir de esa fecha, el documento se utilizó de forma generalizada a nivel nacional.

## II. Tarjetas de residencia expedidas con arreglo a la Directiva 2004/38/CE (en modelo no uniforme)

### **CARTÃO DE RESIDÊNCIA PERMANENTE Familiar de Cidadão da União Europeia, Nacional de Estado Terceiro**

Documento expedido a los miembros de la familia de los nacionales de la Unión Europea que hayan residido legalmente junto con un nacional de la Unión Europea en Portugal durante un período de cinco años consecutivos.

Expedido cuando el solicitante haya tenido un Cartão de Residência para Familiar de Cidadão da União Europeia, Nacional de Estado Terceiro (Tarjeta de residencia para los nacionales de terceros países miembros de la familia de un nacional de la Unión Europea) (válido durante cinco años).

Validez máxima — 10 años.

Expedido a partir del 1 enero 2006.

### **CARTÃO DE RESIDÊNCIA Familiar de Cidadão da União Europeia, Nacional de Estado Terceiro**

Documento expedido a los nacionales de terceros países miembros de la familia de un nacional de la Unión Europea, que residen en Portugal durante más de tres meses.

Expedido a los nacionales de terceros países miembros de la familia de un nacional portugués.

Validez máxima — 5 años.

Expedido a los miembros de la familia de un nacional de un país de la Unión Europea distinto de Portugal, con fecha de expiración idéntica a la del certificado de registro concedido al miembro de la familia en cuestión.

Validez máxima — 5 años.

Expedido a los miembros de la familia de un nacional de un país de la Unión Europea distinto de Portugal, que estén en posesión de un «Cartão de Residência Permanente de Cidadão da União Europeia» (Tarjeta de residencia permanente para nacionales de países de la Unión Europea).

Validez máxima — 5 años.

Expedido a partir del 1 enero 2006.

### **CARTÃO DE RESIDÊNCIA PERMANENTE CIDADÃO DA UNIÃO EUROPEIA**

Documento expedido a nacionales de países de la Unión Europea que hayan residido legalmente en Portugal durante más de cinco años.

Validez máxima — 10 años.

Expedido a partir del 1 enero 2006.

## RUMANÍA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 77 de 5.4.2007*

### **I. Permisos de residencia expedidos con arreglo al modelo uniforme establecido por el Reglamento (CE) n° 1030/2002**

#### **1. PERMIS DE ȘEDERE (permiso de residencia) – tipul de permis (tipo de permiso):**

PERMIS DE ȘEDERE PERMANENTA (permiso de residencia permanente)

Este documento fue expedido entre 2007 y 2009 por el productor Bundesdruckerei y entre 2009 y 2011 por la Imprenta Nacional, pero aún es válido y está vigente dado que el período de validez de este documento es de 5 años.

#### **2. PERMIS DE ȘEDERE (permiso de residencia) – tipul de permis (tipo de permiso):**

PERMIS DE ȘEDERE TEMPORARA (permiso de residencia temporal)

Este documento fue expedido entre junio de 2009 y septiembre de 2011 por la Imprenta Nacional. Como norma general, era expedido por un período de 1 año, pero existían situaciones en las que se autorizaba una excepción (para actividades comerciales importantes), en cuyo caso el permiso se expedía con una validez de 5 años. Como consecuencia de ello, es válido y está vigente en el caso de los titulares de dichos documentos cuyo derecho de residencia no haya expirado aún.

3. **PERMIS DE ȘEDERE** (permiso de residencia) – tipul de permis (tipo de permiso):

PERMIS DE SEDERE TEMPORARA (permiso de residencia temporal)

Este documento se empezó a expedir a partir de septiembre de 2011 por la Imprenta Nacional con un período de validez de entre 1 y 5 años, dependiendo de la finalidad para la que se expide el documento.

El documento es expedido a los extranjeros a los que se concede o se prorroga el derecho de residencia o a los extranjeros a los que se concede una forma de protección en Rumanía, de conformidad con la legislación en materia de asilo.

Bajo el epígrafe «Observatii» (comentarios), la finalidad de la estancia podrá ser: «**Angajare**» (empleo), «**Reintregire familie**» (reagrupación familiar), «**Student**» (estudiante), «**Membru de familie cetatean roman**» (familiar de un ciudadano rumano), «**Specializare**» (especialización), «**Activitati religioase**» (actividades religiosas), «**Activitati profesionale**» (actividades profesionales), «**Acte comerciale**» (actividades comerciales), «**Detasat**» (enviados en comisión de servicio), «**Alte calitati studii**» (otras actividades relacionadas con los estudios), «**Activitate cercetare stiintifica**» (actividades de investigación), «**Elev**» (alumno), «**Student an pregator**» (estudiante en año preparatorio), «**Doctorand**» (doctorando), «**Alte scopuri**» (otras finalidades) o «**Fost posesor de Carte albastra a UE**» (antiguo titular de tarjeta azul UE), seguida por un número de identificación personal.

En el caso de los documentos expedidos a los extranjeros a los que se ha concedido una forma de protección en Rumanía, bajo el epígrafe «Observatii» (comentarios), la finalidad de la estancia podrá ser «**Refugiat**» (refugiado) — válido durante 3 años o «**Protectie subsidiara**» (protección subsidiaria, válido por 1 año), seguida por un número de identificación personal.

4. **CARTEA ALBASTRA A UE** (Tarjeta azul UE) — de conformidad con la Directiva 2009/50/CE

Este documento se empezó a expedir a partir de septiembre de 2011 por la Imprimeria Națională, con un período de validez de hasta dos años, a los nacionales de terceros países con derecho de residencia como trabajadores altamente cualificados.

Bajo el epígrafe «observatii» (comentarios) la finalidad de la estancia es «**Inalt calificat**» (muy cualificado), seguida de un número de identificación personal.

5. **PERMIS DE ȘEDERE** (permiso de residencia) – tipul de permis (tipo de permiso):

REZIDENT PE TERMEN LUNG CE (residente de larga duración — CE)

Este documento se empezó a expedir a partir de 2011 a los extranjeros a los que se concede o se prorroga la residencia de larga duración y tiene una validez de 5 años (ordinario) a 10 años (para los miembros de la familia de ciudadanos rumanos).

Bajo el epígrafe «Observatii» (comentarios), se añade el número de identificación personal asignado al extranjero.

II. **Las tarjetas de residencia expedidas con arreglo a la Directiva 2004/38/CE (no en formato uniforme)**

1. **CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ** (Tarjeta de residencia permanente).

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expidió entre 2007 y 2011 (septiembre) por un período de 10 años — 5 años en el caso de las personas menores de 14 años — a los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

Cabe mencionar que la fecha de expiración no figura en la tarjeta.

2. **CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ** (Tarjeta de residencia permanente).

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se empezó a expedir a partir de septiembre de 2011 a los ciudadanos de la UE/EEE/CH por un período de 10 años, excepto en el caso de las personas con 14 años o menos (en este caso, el período de validez es de 5 años).

3. **CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ PENTRU MEMBRII DE FAMILIE** (Tarjeta de residencia permanente para familiares)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expidió entre 2007 y 2011 a los familiares de ciudadanos de la UE/EEE/CH por un período de 10 años, excepto en el caso de las personas con 14 años o menos (en este caso, el período de validez era de 5 años).

Debe mencionarse que la fecha de expiración no figura en la tarjeta.

**4. CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ PENTRU MEMBRUL DE FAMILIE AL UNUI CETATEAN AL UNIUNII** (Tarjeta de residencia permanente para familiares de ciudadanos de la Unión)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expide desde septiembre de 2011 a los familiares de ciudadanos de la UE por un período de 10 años, excepto en el caso de las personas con 14 años o menos (en este caso, el período de validez es de 5 años).

**5. CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ PENTRU MEMBRUL DE FAMILIE AL UNUI CETATEAN AL CONFEDERATIEI ELVETIENE** (Tarjeta de residencia permanente para un miembro de la familia de un ciudadano de la Confederación Helvética)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expide desde septiembre de 2011 a los familiares de ciudadanos de la Confederación Helvética por un período de 10 años, excepto cuando se trata de personas con 14 años o menos (en cuyo caso, el período de validez es de 5 años).

**6. CARTE DE REZIDENȚĂ ELIBERATĂ MEMBRILOR DE FAMILIE AI CETĂȚENILOR ROMÂNI** (Tarjeta de residencia permanente para familiares de ciudadanos rumanos)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expidió entre 2007 y 2011 a familiares de ciudadanos rumanos. Aunque ya ha dejado de expedirse, son aún válidos los documentos cuyos titulares poseen un derecho de residencia de 5 años.

**7. CARTE DE REZIDENȚĂ PENTRU MEMBRUL DE FAMILIE AL UNUI CETATEAN AL UNIUNII** (Tarjeta de residencia para familiares de ciudadanos de la Unión)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expide desde septiembre de 2011 a los familiares de ciudadanos de la UE por un período de 5 años, siempre que dicho período no supere el derecho de residencia del ciudadano de la UE del que es familiar el titular de la tarjeta.

**8. CARTE DE REZIDENȚĂ PENTRU MEMBRUL DE FAMILIE AL UNUI CETATEAN AL CONFEDERATIEI ELVETIENE** (Tarjeta de residencia para familiares de ciudadanos de la Confederación Helvética)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expide desde septiembre de 2011 a los familiares de ciudadanos de la Confederación Helvética por un período de 5 años, siempre que dicho período no supere el derecho de residencia del ciudadano de la Confederación Helvética del que es familiar el titular de la tarjeta.

**9. CARTE DE REZIDENȚĂ PERMANENTĂ ELIBERATĂ MEMBRILOR DE FAMILIE AI CETĂȚENILOR ROMÂNI** (Tarjeta de residencia para familiares de ciudadanos rumanos)

Este documento de tipo tarjeta (impreso en una sola cara) se expidió entre 2007 y 2011 a familiares de ciudadanos rumanos. Aunque ya ha dejado de expedirse, son aún válidos los documentos cuyos titulares poseen un derecho de residencia de 10 años.

ESLOVENIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 57 de 1.3.2008.*

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:

— Dovoljenje za prebivanje

(Permiso de residencia)

Vrsta dovoljenja za prebivanje se označi na obrazcu dovoljenja (el tipo de permiso de residencia se indica en la tarjeta y puede ser):

— Dovoljenje za stalno prebivanje

(Permiso de residencia permanente)

— Dovoljenje za začasno prebivanje

(Permiso de residencia temporal)

— Dovoljenje za prvo začasno prebivanje

(Permiso de primera residencia)

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:

— Dovoljenje za prebivanje za družinskega člana državljana EGP

[Tarjeta de residencia de un miembro de la familia de un ciudadano del EEE (tarjeta de 91 × 60 mm)]

- Vrsta dovoljenja za prebivanje se označi na nalepki in se izda kot:
- (El tipo de permiso de residencia se indica en la tarjeta de la siguiente manera):
- Dovoljenje za stalno prebivanje  
(Permiso de residencia permanente)
  - Dovoljenje za začasno prebivanje  
(Permiso de residencia temporal)
  - Dovoljenje za prebivanje za družinskega člana slovenskega državljana  
(Tarjeta de residencia de un miembro de la familia de un ciudadano esloveno)
- Vrsta dovoljenja za prebivanje se označi na nalepki in se izda kot:
- (El tipo de permiso de residencia se indica en la tarjeta de la siguiente manera):
- Dovoljenje za stalno prebivanje  
(Permiso de residencia permanente)
  - Dovoljenje za začasno prebivanje  
(Permiso de residencia temporal)
  - Seznam potnikov za šolska potovanja znotraj Evropske unije  
(Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea)
  - Permisos de residencia especiales expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores:
    - Diplomatska izkaznica  
(Tarjeta de identidad diplomática)
    - Službena izkaznica  
(Tarjeta de identidad para funcionarios)
    - Konzularna izkaznica  
(Tarjeta de identidad consular)
    - Konzularna izkaznica za častne konzularne funkcionarje  
(Tarjeta de identidad consular para cónsules honorarios).

#### ESPAÑA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 3 de 8.1.2009*

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:
  - Permiso de residencia expedido a nacionales de terceros países
2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:
  - Tarjeta de extranjeros «régimen comunitario» (expedida a familiares de ciudadanos de la Unión Europea)

*Nota:* las tarjetas nuevas se expiden desde el 17 de mayo de 2010, por lo que las tarjetas antiguas están en circulación hasta su fecha de expiración.

- Tarjeta de extranjeros «estudiante»

*Nota:* las tarjetas nuevas se expiden desde el 17 de mayo de 2010, por lo que las tarjetas antiguas están en circulación hasta su fecha de expiración.

- Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea
- Los titulares de las siguientes tarjetas de acreditación expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación pueden entrar sin visado (ver el anexo 20).

## SUECIA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 247 de 13.10.2006*

Permisos de residencia expedidos con arreglo al modelo uniforme:

- Permanent uppehållstillstånd  
(Permiso de residencia permanente en forma de documento ID2 desde el 20 de mayo de 2011 sin indicación de la fecha límite de validez)
- Upphållstillstånd  
(Permiso de residencia temporal en forma de documento ID2 desde el 20 de mayo de 2011 con indicación de la fecha límite de validez)  
  
El tipo de permiso aparece en el campo de notas de la tarjeta (PUT para la residencia permanente y el permiso de trabajo, la estancia temporal, AT para el permiso de trabajo, tarjeta azul UE, etc.). La tarjeta azul UE es un permiso de residencia y de trabajo para los nacionales de terceros países a los que se ofrece o se ha ofrecido un puesto de trabajo cualificado en un Estado miembro de la UE. Significa que se concede un permiso tanto de residencia como de trabajo, pero se denomina tarjeta azul UE.
- Upphållskort  
(Tarjeta de residencia permanente para el miembro de la familia de un ciudadano de la Unión)
- Upphållskort  
(Tarjeta de residencia para el miembro de la familia de un ciudadano de la Unión)
- Regeringskansliet/Utrikesdepartementet  
(Permiso de residencia en forma de documento ID2 expedido por la administración pública/Ministerio de Asuntos Exteriores a los diplomáticos extranjeros, los miembros del personal técnico o administrativo, al personal de servicio y los miembros de su familia así como al personal de servicio doméstico de embajadas o consulados en Suecia) y para los miembros del personal de organizaciones internacionales en Suecia.

## SUIZA

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 298 de 8.12.2009*

Permisos de residencia correspondientes al artículo 2, punto 15, letra a), del Reglamento (CE) n° 562/2006 (Código de fronteras Schengen) modificado por el Reglamento (UE) n° 610/2013 [modelo uniforme previsto por el Reglamento (CE) n°1030/2002]:

- Titre de séjour/Aufenthaltstitel/Permesso di soggiorno (L, B, C)/Permiso de residencia (L, B, C)
- Titre de séjour/Aufenthaltstitel/Permesso di soggiorno (L, B, C)/Permiso de residencia (L, B, C) con la inscripción «miembro de la familia» para nacionales de Estados terceros miembros de la familia de un nacional suizo
- Titre de séjour/Aufenthaltstitel/Permesso di soggiorno (L, B, C) (Permiso de residencia), con la indicación «miembro de la familia de un ciudadano de la UE/la AELC» para los nacionales del tercer país que sean miembros de la familia de un ciudadano de un Estado miembro de la UE o de la AELC y que estén ejerciendo su derecho de libre circulación.

Permisos de residencia correspondientes al artículo 2, punto 15, letra b), del Reglamento (CE) n° 562/2006 (Código de fronteras Schengen) modificado por el Reglamento (UE) n° 610/2013 <sup>(1)</sup>:

- Livret pour étrangers L/Ausländerausweis L/Libretto per stranieri L/Documento de identidad para extranjeros L (autorización de residencia de corta duración; permiso L, de color violeta)

<sup>(1)</sup> Los ciudadanos de Estados terceros miembros de la familia de ciudadanos de Estados miembros de la UE o del EEE reciben actualmente estos permisos de residencia. Está en curso una modificación legislativa que prevé la expedición de permisos de residencia biométricos (con mención especial) para esta categoría.

- 
- Livret pour étrangers B/Ausländerausweis B/Libretto per stranieri B/Legitimaziun d'esters B/Documento de identidad para extranjeros B (permiso de residencia temporal de tipo B. Expedido en tres o cuatro lenguas, de color gris claro)
  - Livret pour étrangers C/Ausländerausweis C/Libretto per stranieri C/Documento de identidad para extranjeros C (permiso de residencia permanente de tipo C, de color verde)
  - Livret pour étrangers Ci/Ausländerausweis Ci/Libretto per stranieri Ci/Documento de identidad Ci para extranjeros (permiso de residencia de tipo Ci para los cónyuges y los hijos de hasta 25 años de los funcionarios de organizaciones internacionales y representaciones extranjeras en Suiza que ejerzan una actividad lucrativa en el mercado de trabajo suizo, de color rojo)
  - Cartes de légitimation (titres de séjour) du Département fédéral des Affaires étrangères /Legitimationskarten (Aufenthaltsbewilligung) vom Eidgenössischen Departement für auswärtige Angelegenheiten/Carte di legittimazione (titoli di soggiorno) del Dipartimento federale degli affari esteri/Documentos de identidad (permisos de residencia) del Departamento Federal de Asuntos Exteriores: (véase el anexo 20).
-

## V

*(Anuncios)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA  
FORMACIÓN PROFESIONAL**Convocatoria pública de propuestas – GP/RPA/ReferNet-FPA/002/14****ReferNet – Red Europea en materia de Educación y Formación Profesional (FP) de Cedefop**

(2014/C 77/05)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria, cuyo objetivo es establecer una red europea de FP-ReferNet, tiene por objeto seleccionar a un solicitante de Grecia y uno de Rumanía (véase el punto 3, Criterios de elegibilidad) con los que el Cedefop celebrará un acuerdo marco de asociación por una duración de 18 meses, así como celebrar con cada solicitante elegido un acuerdo específico de subvención para la ejecución de un plan de trabajo de seis meses que deberá llevarse a cabo en 2014 (empezando el 1 de Julio de 2014).

Fundado en 1975 y con sede en Grecia desde 1995, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es una agencia de la Unión Europea (UE). Reconocido como fuente autorizada de información y conocimientos técnicos en materia de FP, cualificaciones y competencias, su misión consiste en apoyar la política europea de educación y formación profesional (FP) y contribuir a su aplicación.

ReferNet es la red europea en materia de FP del Cedefop. La función atribuida a ReferNet es la de servir de apoyo al Cedefop informándole sobre los sistemas y las políticas nacionales de FP, así como la de brindar una mayor proyección a la FP y a los trabajos del Cedefop. La red está integrada por 28 miembros conocidos también como asociados nacionales de los respectivos Estados miembros, Islandia y Noruega. Los asociados nacionales de ReferNet son instituciones de referencia en materia de FP del país al que representan.

Los acuerdos marco de asociación se llevarán a la práctica mediante acuerdos de subvención específicos. Por consiguiente, los solicitantes no solo deberán presentar una propuesta para el acuerdo marco de asociación de 18 meses de duración (que, de ser elegida, dará lugar a la firma de un acuerdo marco de asociación para el período 2014 a 2015), sino también la solicitud de subvención para la actuación correspondiente a 2014 (que, de ser elegida, puede llevar a la firma de un acuerdo específico de subvención de seis meses para el año 2014). El solicitante deberá demostrar su capacidad para realizar todas las actividades previstas durante el período de 18 meses y garantizar una adecuada financiación de la ejecución del plan de trabajo

**2. Presupuesto y duración del proyecto**

El presupuesto estimado disponible para los cuatro años de vigencia de los acuerdos marco de asociación asciende a 4 000 000 de euros, en función de las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto total disponible para el plan de trabajo anual correspondiente a 2014 (duración del proyecto: 12 meses) asciende a 980 000 euros para los 28 Estados miembros, Islandia y Noruega.

La subvención varía en función de la población del país y se concede para la ejecución de un programa de trabajo anual. El presupuesto total disponible para el programa de trabajo correspondiente a 2014 se distribuirá entre tres grupos de países, en función de la población de cada uno de éstos.

- Primer grupo de países: Croacia, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovenia e Islandia. Importe máximo de la subvención: 23 615 euros.
- Segundo grupo de países: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Rumanía, República Eslovaca, Suecia y Noruega. Importe máximo de la subvención: 33 625 euros.
- Tercer grupo de países: Francia, Alemania, Italia, Polonia, España y Reino Unido. Importe máximo de la subvención: 43 620 euros.

La subvención de la Unión constituye una contribución financiera adicional a los costes del beneficiario (y/o co-beneficiarios) y a las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas. La contribución comunitaria total no excederá el 70 % de los costes subvencionables.

El Cedefop se reserva el derecho de no conceder el presupuesto total disponible.

### 3. Criterios de elegibilidad

Para participar en la licitación, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser una organización pública o privada, con su propio régimen jurídico y personalidad jurídica (en consecuencia, no se admitirán las candidaturas de personas físicas, es decir, particulares);
- b) estar establecido en uno de los países siguientes:
  - Grecia, Rumanía.

### 4. Plazo límite

Las solicitudes relativas al acuerdo marco de asociación Y al programa de trabajo correspondiente a 2014 deberán enviarse **a más tardar el 16 mayo 2014**.

### 5. Información adicional

Las especificaciones concretas de la convocatoria de propuestas, el formulario de solicitud y sus anexos estarán disponibles a partir del 20 de marzo 2014 en la página web del Cedefop, en la dirección siguiente:

<http://www.cedefop.europa.eu/EN/working-with-us/public-procurements/calls-for-proposals.aspx>

Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la versión completa de la convocatoria y presentarse utilizando los formularios oficiales facilitados.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia y de tratamiento en igualdad de condiciones.

Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas por un comité de expertos que comprobará si cumplen los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión definidos en la versión con el texto completo de la convocatoria.

---



EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES